


T16-6221  
FCE 89

Contrato de prestación de servicios de capacitación (incluye anexos)

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC/especialista, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso. No es posible modificar posteriormente el contrato ni la oferta presentada por la OTEC/especialista al momento de postular.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

En Santiago, 22 de Mayo de 2016,, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Santiago sur 1 , RUT N° 10.070.953-8, ambos domiciliados para estos efectos en Santiago y el organismo capacitador: Vanguardia Capacitaciones E.I.R.L, RUT N° 76..272.762-5, representado por Lilian Rivas Avila, domiciliado en Santa Aurora N° 2448, Santiago, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

**PRIMERO:** El organismo capacitador Vanguardia Capacitaciones, se obliga a efectuar el servicio de capacitación Herramientas de Gestión y Comercialización para la Microempresa. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDO:** Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador dos millones ciento sesenta mil pesos ( \$ 2.160.000 ) por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador Vanguardia Capacitaciones en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**SEPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del **23 de mayo de 2016** y hasta el **7 de junio de 2016** período dentro del cual el organismo capacitador Vanguardia Capacitaciones deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Vanguardia Capacitaciones, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

La personería de Lilian Rosario Lilian Avila, para comparecer en representación de Vanguardia Capacitaciones, consta en escritura pública Repertorio N° 1265/2013, otorgada en la Notaría Camilo Valenzuela Riveros

La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Claudia Trevizán Rispoli, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha **23 de Abril de 2014**, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



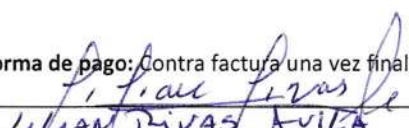

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO Nº1**

En Santiago , a 20 de Mayo 2016 , entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT Nº72.101.000-7 y el organismo capacitador: Vanguardia Capacitaciones RUT Nº 76.272.762-5, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
34794	Herramientas de Gestión y Comercialización para la Microempresa	20	36	San Joaquín	23/05/2016	07/06/2016	\$ 2.160.000
							\$
							\$
							\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$ 2.160.000</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 LILIAN RIVAS AVILA Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 Claudia Troncon Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	--



**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481